

Referencia:	2026/00029828N
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2026, ordinaria
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, YOLANDA PEÑA VERA, AUREA PERALTA GONZALEZ, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, RAUL CAMPOS MORENO, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, el **martes día 19 DE MAYO DE 2026, a las 9:15 horas**, con el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de las Juntas de Gobierno Local celebradas los días 12 de mayo de 2026, ordinaria y el día 14 de mayo de 2026, extraordinaria y urgente.

2º.- Dar cuenta de la Sentencia nº 122/26 P.A. 363/2025 y Auto nº80/2026 P.A. 288/2024.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro de aseos ostomizados, dentro del plan de sostenibilidad turística en destino “Benalmádena pulmón verde de la Costa del Sol”.”

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Alquiler de equipos informáticos portátiles para el correcto desarrollo del programa de empleo y formación “Benalmádena enseña” Expte: 2025/29/46/PED1/0160 (Proyecto 25241006), concedido en resolución, de fecha 22/12/2025”.

5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de Alquiler de equipos informáticos portátiles para el correcto desarrollo del programa de empleo y formación

“Benalmádena asiste” Expte: 2025/29/46/PED1/0370 (Proyecto 25241004), concedido en resolución, de fecha 22/12/2025”

6º.- Escritos y comunicaciones.

7.- Asuntos urgentes.

8º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo).